

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: RAFAEL AUGUSTO OROZACO RESTREPO
DEMANDADO: C.I. OIL CHEMICAL S.A
RADICADO: 765203105001-2016-00430-01

SECRETARIA. Palmira Valle, 29 de septiembre de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en Sentencia No. 118 de fecha 16 de julio de 2021, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia de primera Instancia No. 172 de fecha 11 de octubre de 2019, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA: \$ 828.116, 00

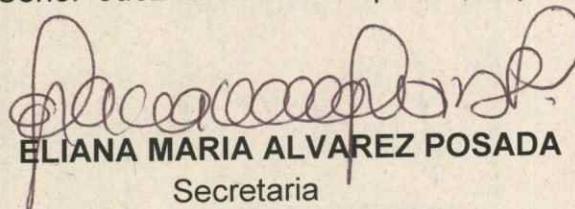
Vlr. Agencias en Derecho

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA: \$ 908.526, 00

TOTAL DE COSTAS: \$ 1.736.642, 00

Son: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.736.642, 00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 822

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, 29 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

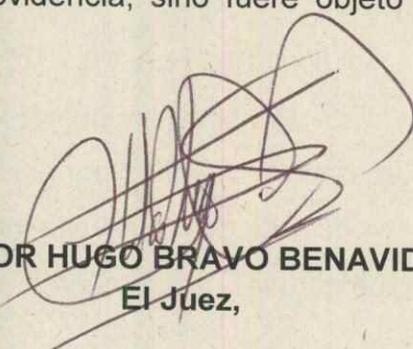
Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, es juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

RESUELVE:

1°. - **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.736.642, 00) M/CTE., a favor de la demandada y a cargo del demandante.

2°. - Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

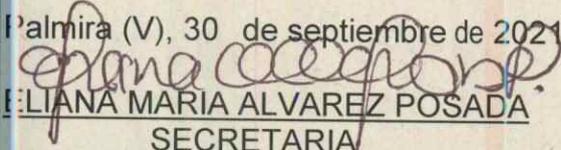

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2° Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 56** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 30 de septiembre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA